NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA Quito - Ecuador

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS & REMEDIACIÓN SERVIREMEDIACIÓN S.A."

OTORGADA POR:

LESLIE ALLAN SMITH, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

(L.E.G.T.)

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (2380)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de mayo del año dos mil once, ante mí, Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Suplente Trigésima Novena del cantón Quito, por vacaciones concedidas a su Titular Doctor Fernando Arregui Aguirre, mediante acción de personal número mil cuarenta y nueve guión DP guión DPP de fecha doce de mayo del dos mil once, otorgada por el doctor Manuel Rosales Cárdenas, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura (E), comparece el señor

Leslie Allan Smith en su calidad de Gerente General de la Compañía Servicios & Remediación SERVIREMEDIACIÓN S.A., según lo acredita el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad canadiense e inteligente en el idioma español, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase agregar una de Cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatutos, de la Compañía "Servicios & Remediación SERVIREMEDIACIÓN S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor Leslie Allan Smith en su calidad de Gerente General de la Compañía Servicios & Remediación SERVIREMEDIACIÓN S.A., según lo acredita el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, y expresa que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el primero de abril de dos mil once, tiene a bien formalizar el Cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía, en los términos constantes en esta escritura. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad canadiense, legalmente capaz y domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, celebrada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía

Servicios & Remediación SERVIREMEDIACIÓN S.A., inscrita en el Registro Mercantil el catorce de enero de dos mil; **b)** Los señores Accionistas de la Compañía, reunidos en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el doce de mayo de dos mil once, resolvieron por unanimidad aprobar el Cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía y, autorizar al Gerente General para que proceda a la celebración de la correspondiente escritura pública y cumpla cualquier otro trámite requerido para el perfeccionamiento total de sus resoluciones. **TECERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-** Con los antecedentes anotados y en cumplimiento de lo expresamente resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, el compareciente en la calidad ya mencionada, por medio de esta escritura, procede a formalizar el Cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatutos, en los términos que constan en el Acta de Junta General antes indicada. Se adjunta como habilitante el Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de doce de mayo de dos mil once, en la cual consta todo lo relacionado y aprobado, por unanimidad, en dicha Junta. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** El compareciente declara que la compañía mantiene contratos con entidades del Sector Público, razón por la que, adjunta en calidad de documento habilitante, Certificado Actualizado de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el IESS. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta Escritura. Se adjunta: Nombramiento del Gerente General.- Acta de la Junta.- Hasta

aquí la minuta firmada por el doctor **MARCO LANDAZURI ALVAREZ,** abogado con matrícula profesional cuatro mil setecientos ocho del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que le fue íntegramente la presente por mi la Notaria, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LESLIE ALLAN SMITH

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS & REMEDIACIÓN SERVIREMEDIACIÓN S.A.,

Abogada CECILIA BUITRON HERM
Notaria Suplente Trigésima Novena
Cantón Quito

0000003

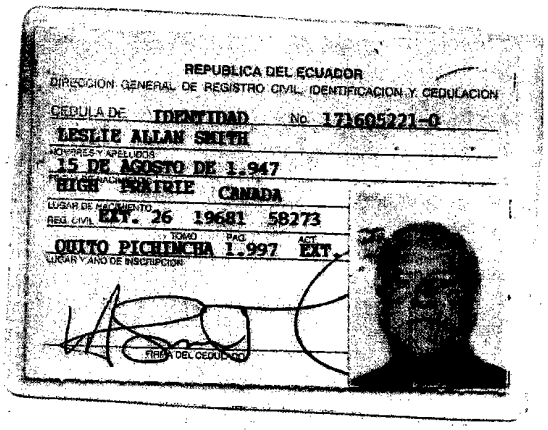
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 1716052210
LESLIE ALLAN SMITH
15 DE AGOSTO DE 1.947
HIGH PRAIRIE CANADA
EXT. 26 19681 58273
QUITO PICHINCHA 1.997 EXT.

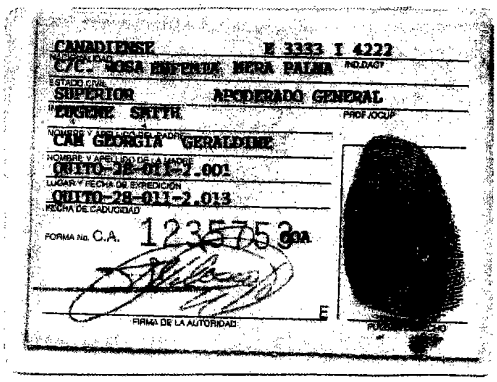
CANADIENSE E 3333 I 4222
C/C. ROSA ESTHER MERA PALMA
SUPERIOR APODERADO GENERAL
SMITH
CAN GEORGIA GERALDINE
QUITO-28-011-2.001
QUITO-28-011-2.013
FORMA No. C.A. 1235753
FIRMA DE LA AUTORIDAD

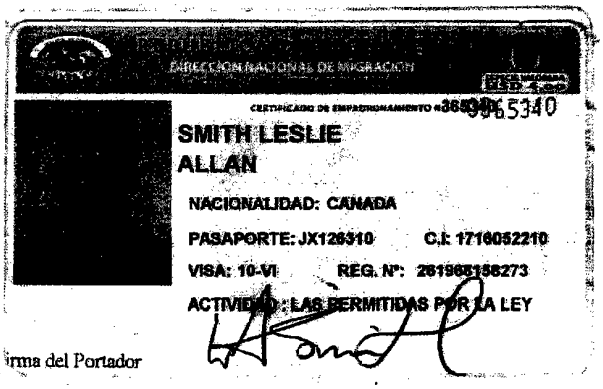
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO 0365345340
SMITH LESLIE
ALLAN
NACIONALIDAD: CANADA
PASAPORTE: JX126310 C.I. 1716052210
VISA: 10-VI REG. Nº: 261968158273
ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY
Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 11/06/2008
VALIDO HASTA

RESPONSABLE

POLI CATOTA TAIPE MARIA ESTHER

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en Fojas
Quito a 30 MAYO 2011
Abogada CECILIA BUITRON HERMOSA
Notaria Suplente Trigesima Novena
Cantón Quito

512413

SERVICIOS Y REMEDIACIÓN

Quito, 03 de Marzo del 2010

Señor:
LESLIE ALLAN SMITH
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de **"SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A.,"** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de **DOS AÑOS** a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL,** se encuentran detalladas, en los artículos Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto Social de la compañía.

En virtud de este nombramiento, Ud. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo actuar conjunta o individualmente, según lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo de los Estatutos sociales de la compañía.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de **SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A.,** mediante escritura pública otorgada por la Notaria Dieciocho del Cantón Quito, el 17 de diciembre de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de Enero del 2000, bajo La Inscripción No. 004 y el Tomo 032.

Atentamente,

Margoth Catalina Tipàn
C.I. 171930572-2
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION.- *Yo, Leslie Allan Smith, con cédula de identidad número* **171605221-0,** *en esta fecha declaro que acepto el cargo de* **GERENTE GENERAL** de la compañía de **"SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A.,"**

Quito, 03 de Marzo del 2.010

Leslie Allan Smith
C.I. 171605221-0

Certifico que la firma del señor **LESLIE ALLAN SMITH** es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Quito, 03 de Marzo del 2.010

Srta. Margoth Catalina Tipàn Quishpe
Secretario Ad-hoc

NOTARIA 17ma.
Dr. J. Vicente Villacis F.
NOTARIO SUPLENTE

Av. Los Shyris N36-188 y Naciones Unidas 3er piso Dpto. 7. Quito, Ecuador
Tele: (593) 2269 767
Email: info@syr-whistler.com Web: www.syr-whistler.com

Ministerio de Relaciones Laborales

0000004

SOLICITUD DE LEGALIZACION DE ACTA DE FINIQUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2426 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

(En caso de llenarlo a mano se debera escribir con letra imprenta)

Quito, a 4 MAR. 2010

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
Quito - Ecuador

DATOS DEL EMPLEADOR:

*. Nombre o razón social (empresa, entidad o patrono):

* RUC / REGISTRO MERCANTIL

04. Dirección:

Calle principal | Número | Intersección

Provincia: | Cantón: | Parroquia:

Teléfonos: | Celular:

Extension: | E-mail:

NOTARIA D...
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No 2366 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a: 01 DIC. 2010
EL NOTARIO

DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE:

*. Nombres completos

* RUC / C.I.. / Pasaporte

NUMERO DE ACTAS A LEGALIZAR

NOTARIA 17ma.
Dr. J. Vicente Villada F.
NOTARIO SUPLENTE

DATOS DEL/LOS CONTRATADO/S

Número	C.I.. / Pasaporte	Apellidos	Nombres	Fecha de Acta	Día	Mes	Año
						10	2009

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SERVICIOS & REMEDIACIÓN SERVIREMEDIACIÓN S.A.

En la ciudad de Quito, el 12 de mayo de 2011 a las quince horas en el local social de la Compañía, situado en la Parroquia Cumbayá, calle F, lote No.150, Urbanización Santa Lucia, se reúnen los siguientes ACCIONISTAS de SERVICIOS & REMEDIACIÓN SERVIREMEDIACIÓN S.A., quienes representan el total de las acciones y capital de la compañía, conforme a continuación se indica:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES de $0,040 c/u	CAPITAL US$
LESLIE ALLAN SMITH	19.000	$ 760
CRISTINA BLANCA CARRERA PALMA	1.000	$ 40
TOTAL	20.000	$ 800

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía; particular que certifica el suscrito Secretario, los Accionistas resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la codificación de la Ley de Compañías, preside la Junta la señora Margoth Catalina Tipán Quishpe, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el Gerente General señor Leslie Allan Smith.

Se deja constancia de la presencia del Comisario de la Compañía señora Karina Zambrano.

La señora Margoth Catalina Tipán Quishpe, Presidente de la Compañía y de la Junta, pone en consideración de la Junta el siguiente Orden del Día:

1. **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS;**
2. **AUTORIZACIONES**

Toma la palabra la señora Margoth Catalina Tipán Quishpe, Presidente de la Compañía y de la Junta y explica que para efecto de ampliar las posibilidades de negocios y actividades de la compañía, se requiere cambiar el Objeto Social y reformar los Estatutos de la Compañía, por dicho motivo sugiere se proceda al Cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatutos,

concretamente del ARTICULO QUINTO: OBJETO; y, autorizar al Gerente General la legalización de las resoluciones.

Una vez que ha sido expuesto este planteamiento, los Accionistas proceden a deliberar sobre el particular y resuelven por unanimidad aprobar el Orden del Día propuesto por la Presidencia; y, proceden a tratar cada uno de sus puntos:

1. CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS

Conforme la explicación antes realizada, la señora Margoth Catalina Tipán Quishpe, Presidente de la Compañía y de la Junta, pone en consideración de la Junta el Cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatutos, concretamente del ARTICULO QUINTO: OBJETO, conforme el siguiente texto:

"ARTÍCULO QUINTO: OBJETO: La compañía tendrá el siguiente objeto social: **a)** La conservación y prestación de servicios de identificación de pasivos ambientales y de remediación ambiental, planificación de servicios biológicos, la bioremediación de suelos, agua y aire; **b)** La ejecución de Consultorías y Estudios relacionadas con: Ciencias de la tierra (Geociencias), geología, mecánicas de suelos y rocas, proyectos de energía renovable; y, Temas ambientales, tales como: Estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, evaluaciones hidrológicos e hidrogeológicos, proyectos de protección ecológico y ambiental; **c)** La ejecución de proyectos relacionados con: Ciencias de la tierra (Geociencias), geología, mecánicas de suelos y rocas, proyectos de energía renovable; y, Temas ambientales, tales como: Estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, evaluaciones hidrológicos e hidrogeológicos, proyectos de protección ecológico y ambiental; **d)** La ejecución de consultorías y la prestación de servicios de cartografía y sistemas de información geográfica (SIG), medición, localización y GPS; **e)** La asesoría y asistencia técnica "Due Diligence" par toda clase de emprendimientos; **f)** La importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de maquinaria, equipos, herramientas, partes y piezas, implementos e insumos; **g)** La ejecución de consultorías y la provisión de servicios técnicos en

materia ambiental y de tecnología en general; **h)** La fiscalización de obras y proyectos relacionados con las actividades antes señaladas.

La Compañía para el ejercicio de sus actividades y cumplimiento de sus fines podrá dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, podrá recibir y conceder representaciones, agencias y distribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, podrá ejercer el comercio mediante comisiones y consignaciones, podrá adquirir acciones o participaciones y/o participar como accionista o socio de otras compañías, nacionales o extranjeras, podrá promover la constitución de nuevas compañías, transformarse o fusionarse con otra u otras compañías conforme lo dispone la ley, podrá asociarse, bajo cualquier figura legal, con terceros, personas naturales o jurídicas, podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos u ofertas directas, públicas o privadas. En fin, para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley, excepto los de leasing mercantil, seguros y demás actividades financieras establecidas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero."

Por unanimidad se aprueba el Cambio del artículo Quinto, referente al Objeto Social, en los términos anotados y, en consecuencia efectuar la Reforma de los Estatutos de la Compañía, conforme el texto antes transcrito.

2. AUTORIZACIONES

Se pone en consideración de la Junta y por unanimidad se aprueba autorizar al Gerente General proceda a la celebración de la correspondiente escritura pública que legalice el Cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía, aprobados en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas y cumpla cualquier otro trámite requerido para su perfeccionamiento total.

Se deja constancia que al expediente de esta Junta General se agregan los siguientes documentos:

1. Copia certificada de la presente Acta.

2. Lista de asistentes.

Una vez deliberados y aprobados los dos puntos del Orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se lee el Acta, la cual es aprobada por todos los asistentes en forma unánime.

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA
Quito - Ecuador

Se levanta la sesión a las diecisiete horas del mismo día.

Para constancia firman:

Sra. Cristina Blanca Carrera Palma
Accionista

Sra. Margoth Catalina Tipán Quishpe
Presidente de la Compañía y de la Junta

Sr. Leslie Allan Smith
Accionista - Gerente General - Secretario

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

23/05/2011

Señor: SMITH LESLIE ALLAN

Representante Legal de la Empresa SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A.

Ruc 1791714369001

Dirección F LOTE 150

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	10	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A.	1716052210	SMITH LESLIE ALLAN	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2011-05-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA
IESS
Nora Camino Carrera
Firma del Funcionario
CENTRO DE ATENCION UNIVERSAL
1710198530

CAMINO CARRERA NORA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
IESS
Dr. Patricio Salinas Reyes
SECRETARIO GENERAL DEL IESS (E)

Firma del Secretario General del IESS

0033007

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se otorgó ante mi, abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Suplente Trigésima Novena del Catón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2380-2011, que contiene el CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A., que otorga el señor LESLIE ALLAN SMITH, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de mayo del año dos mil once.-

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
Quito - Ecuador

Abogada CECILIA BUITRON HERMOSA
Notaria Suplente Trigésima Novena
Cantón Quito

NOTARIA
ECUADOR

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

0000008

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía "SERVICIOS REMEDIACIÓN SERVIREMEDIACION S.A.", celebrada el treinta de mayo del dos mil once, en la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, tomé nota de la Resolución Nro. SC. IJ.DJC.Q.11.002719 de fecha veinte de junio del dos mil once, por la cual la Superintendencia de Compañías, en el artículo primero resuelve aprobar el cambio de objeto social y reforma de estatutos de la mencionada compañía.- Firmada y sellada en Quito, a primero de julio del dos mil once.-

Notaria 39na
Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000009

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION SOCIEDAD ANONIMA,** de fecha 17 de diciembre de 1999; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.11.002719, de fecha 20 de junio del 2011, que Aprueba el cambio de objeto social y reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, SIETE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.**

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

0000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 20 de junio de 2.011, bajo el número **2816** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4** del Registro Industrial de catorce de enero de dos mil, a fs. 6, Tomo 32.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SERVICIOS & REMEDIACIÓN SERVIREMEDIACIÓN S.A."**, otorgada el treinta de mayo del año dos mil once, ante la Notaria **TRIGÉSIMO NOVENA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036914**.- Quito, a veinticuatro de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/mn.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000011

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.002719

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, el 30 de mayo de 2011; que contiene el cambio de objeto social y reforma de estatutos de SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A., con la solicitud para su aprobación;.

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.2554 de 20 de Junio de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de objeto social y reforma de estatutos de SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Noveno y Décimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Junio de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

NOC/EAdeB.
EXP. 88533
Tr. 01.1.11.000551

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2816 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año
Quito, a 2011-08-24

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO